

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2258 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 633 de fecha 18.11.2009 de Administración Municipal, mediante el cual informa que en el marco de los Proyectos de Mejoramiento de la Gestión en Educación Municipal y respecto del proyecto: "Conectividad Digital para las Escuelas Municipales", el que se encontraba pendiente la energización de la zona del cerro Las Cabras, para lograr el funcionamiento de la antena allí instalada. Respecto a lo anterior, cabe hacer presente que se utilizarán postaciones existentes, de propiedad de ENTEL PCS, quienes dieron su autorización con fecha 27.07.2009, según documento adjunto, asimismo cabe consignar que dicha Empresa para efectos de instalación y otros trabajos cuenta con contratista oficial, quien deberá efectuar las obras de energización de cargo de la Municipalidad de Requinoa. Por consiguiente, para las obras de energización de Antena para Conectividad Digital en Escuelas Municipales, informa sobre presupuesto recibido del contratista Sr. Luis Ricardo Balladares, RUT N° 6.361.737-7, domiciliado en Guillermo García Huidobro N° 7224, comuna de Cerro Navia, Santiago, por la suma de \$ 4.250.360 más iva. Y por el plazo de 30 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE la contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por ser único proveedor al Contratista Sr. Luis Ricardo Ríos Balladares, RUT N° 6.361.737-7, para la ejecución de la obra "Energización de Antena para Conectividad Digital en Escuelas Municipales, por un monto total de \$ 4.250.360 más iva, y por un plazo de 30 días corridos.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31 Proyectos de Mejoramiento Gestión Municipal, del Presupuesto del Depto. de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Administración (2)

DAEM (1)

Archivo

o has



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE